

## ACTA SESIÓN N° 766

En la ciudad de Santiago, a 3 de enero de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 104 amparos y reclamos. De éstos, 22 se consideraron inadmisibles y 36 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 42 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 3 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 412 del Comité de Admisibilidad de 30 de diciembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3040-16 presentado por doña Patricia Gonzalez Castillo en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- b) Los amparos C3076-16 y C3077-16 presentados por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El amparo C3051-16 presentado por don Teodoro Medina Vargas en contra de la Comisión Médica Central.
- d) El amparo C3059-16 presentado por don Alamiro Beltrán Toledo en contra de Gendarmería de Chile.
- e) El amparo C3026-16 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.
- f) El amparo C3065-16 presentado por don Haydee Oberreuter Umazabal en contra del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- g) El amparo C2898-16 presentado por don Alejandro Contreras Zúñiga en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- h) El amparo C3068-16 presentado por doña Carolina Helfmann Martini en contra de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C3075-16 presentado por don Matías Valdés Tagle en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- b) El amparo C3069-16 presentado por don Ignacio Escalona Urzúa en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.



#### **4.- Varios.**

##### a.- Sistema de Integridad

Se integra a la sesión el Director de Administración Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal, quien recuerda la Consejo Directivo que el Sistema de Integridad ya les fue presentado en la sesión N° 755, de 18 de noviembre de 2016, y que hoy se trae nuevamente a Consejo para informar y dar cuenta del proceso de consulta que hubo y los resultados de éste.

Señala que habiéndose efectuado un proceso de consulta abierto a todos los funcionarios del Consejo, se recibieron 19 consultas y propuestas que mejoran el Sistema de Integridad, que está compuesto entre otros elementos por el Código de Ética, de las cuales 8 implican mejoras al sistema. A continuación, expone detalladamente los requerimientos que fueron acogidos y los que fueron rechazados y sus motivos.

Los consejeros comentan por las implicancias que significa el que ellos sean sujetos obligados de este Sistema de Integridad, sin condiciones, pues no correspondería que se someta a consideración de un Comité de Integridad compuesto, entre otros, por un tercero externo y el Presidente de la Asociación de Funcionarios, el actuar de ellos. Los Consejeros tienen un estatuto de responsabilidad política que se recoge en la Ley.

En consecuencia, los Consejeros resuelven adherirse al Sistema de Integridad, en particular al Código de Ética del Consejo, pero se excluyen de la aplicación de su procedimiento de denuncia. Por lo cual solicitan la elaboración de un capítulo especial que determine un procedimiento distinto para el caso de una denuncia de un consejero, la que será conocida por el Presidente del Consejo Directivo y resuelta en dicha instancia.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba el Sistema de integridad con el alcance de la aplicación del procedimiento para este Consejo.



b.- Resultados Clima Laboral 2016

El Director de Administración Finanzas y Personas presenta los resultados de la encuesta de clima organizacional en el Consejo para la Transparencia 2016, donde el índice de percepción general del clima el año 2016 alcanzó un 75.25%, porcentaje que se califica en el rango “positivo”, sin embargo, en comparación con el año anterior, 2015, presenta una leve baja del porcentaje de respuestas positivas que fue de un 76.31%.

A continuación, muestra los avances que hubo el año 2016 en las dimensiones de relevancia, en el orden de importancia relativa de cada dimensión (primer, segundo y tercer orden), comparándolo con los resultados obtenidos el año 2015, siendo las tres dimensiones más relevantes: Ambiente Interpersonal, Compensaciones y Desafío del Puesto de Trabajo. Se destaca el hecho que, durante el año se trabajó en forma transversal las dimensiones Compensaciones y Desarrollo, las cuales tuvieron un alza importante respecto del año anterior; más de 10 puntos porcentuales en la dimensión Desarrollo y más de 6 puntos porcentuales en la dimensión Compensaciones.

Para finalizar, da cuenta de un leve aumento en la intención de cambio de los funcionarios del Consejo, que fue de un 44,7%, respecto de los 43,4% del año anterior, lo que significa que ante la pregunta “*Ante similares condiciones de contrato y trabajo, yo me cambiaría a otra Institución*”, cerca de la mitad de los funcionarios sí lo haría.

Los consejeros se detienen en este punto y luego de analizar los posibles motivos que justificarían esta respuesta, hacen presente su intención de que se analice las razones de por qué en las Direcciones General, de Fiscalización y de Desarrollos y Procesos es tan alto el índice de intención de cambio. De todos modos, estos valores son el reflejo de los tiempos actuales y las nuevas generaciones.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



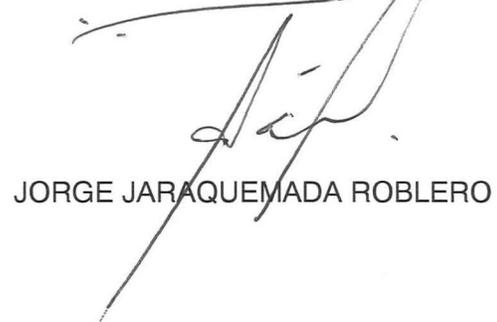
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt